



SESIÓN PLENARIA

8. **Pregunta N.º 126, relativa a plazo previsto para adaptar tecnológicamente a los juzgados para realizar telemáticamente las actuaciones judiciales, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0126]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 8.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 126, relativa a plazo previsto para adaptar tecnológicamente a los juzgados, para realizar telemáticamente las actuaciones judiciales, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formule la pregunta, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: En sus propios términos señoría, en sus propios términos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bien da por formulada la pregunta.

Contesta por parte del Gobierno la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Sra. Fernández.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias, señor presidente.

Bueno, señor diputado, tengo que hacer un poco de historia, pero creo que coincidirá conmigo en que la Administración de Justicia en Cantabria, en cuanto a situación tecnológica se refiere se encuentran en una buena posición. No porque lo digamos nosotros, sino porque todos los operadores jurídicos lo han dicho en algún momento, el Poder Judicial, la Fiscalía, los Colegios profesionales, las organizaciones sindicales y las administraciones públicas.

Y además esto no es simplemente futurible sino yo creo que es una realidad palpable, pero no nos olvidemos todos esto es fruto de diez años de intenso trabajo. Ese trabajo que empezó el exconsejero Vicente Mediavilla, cuando decidió en el año 2010 que se implantase VEREDA como un sistema de gestión procesal, y la apuesta por una Administración de Justicia moderna.

En el 2014 se firmaron los pertinentes protocolos y se empezaron las pruebas. Y en el 2016 con la Ley de Enjuiciamiento Civil se imponía el comienzo de las comunicaciones telemáticas con los profesionales de VEREDA, demostrando que el sistema estaba a la altura.

Es a mediados de 2016 cuando VEREDA, a diferencia de otras muchas comunidades autónomas con competencia en medios procesales materiales y económicos, permite la presentación de todo tipo de escritos de trámite, así como el inicio de todos los órganos judiciales. Y a partir de este momento en la gestión telemática interna y externa, la evolución consideramos que ha sido vertiginosa.

Es a finales del 16 y del 17 cuando se introduce la firma electrónica en todas las resoluciones judiciales y además se incorporaron muchísimos más usuarios a VEREDA, a las administraciones públicas para responder a los requerimientos judiciales y remisión de expedientes administrativos.

Además, en ese mismo año se introduce el visor de expedientes, que permite acceder a todo el expediente judicial de forma ágil y rápida. La configuración del delegado judicial para consultas externas y la incorporación de los peritos, la interconexión con LexNET para recibir los atestados en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Y hace tan solo 15 días se ha abierto VEREDA a las personas jurídicas, que pueden ser notificadas a través de sede judicial y también a los ayuntamientos que más relación tiene con los juzgados en los tribunales de Cantabria.

Yo creo que esto, breve y concisamente dicho, es demostración de todo lo que se ha trabajado. Y, además, créame, señor diputado, que gracias a que este sistema procesal ha sido trabajado a lo largo de una década, gracias a que una parte de los deberes en justicia se habían hecho, hemos pasado la pandemia mucha mejor situación que otras comunidades autónomas.

En mi segunda intervención le hablaré del sistema de videoconferencias y de la grabación de los juicios de vista.

EL SR. PALACIO RUIZ: A ver la pregunta era exclusivamente por los sistemas de videoconferencia...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 28 (fascículo 2)

15 de junio de 2020

Página 1465

EL SR. PALACIO RUIZ: El éxito de LexNET, que yo creo que ya hemos tenido ocasión de comentar en otras ocasiones es compartido, efectivamente funciona bien; el desafío que tenemos ahora es la posibilidad de realizar videollamadas.

La cuestión que se plantea es cómo lo vamos a hacer, y ese es el objeto de la pregunta.

Al dejarlo usted para la segunda parte, para la réplica, no vamos a poder comentarlo, y lo lamento, porque, así como la felicito por LexNET, me gustaría felicitarle por las videollamadas, y, como no sé el proyecto que tiene, solo espero que no se base en Skype.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Pero no hay ningún problema porque lo comentamos, y además sabe que puede volver a preguntarme a interpellarme cuando lo considere necesario.

Bien, en cuanto al sistema de videoconferencias, también sabe usted que desde el año 2017 todas las salas de vistas de Cantabria cuentan con sistema de videoconferencias, para realizar las comunicaciones a distancia.

Dichos sistemas se emplean de forma constante y continua en declaraciones de presos testificales, a distancia, periciales, etc. Cantabria, a través de la Dirección General de Tecnología y de Informática ha puesto a disposición un sistema seguro de comunicaciones por Skype empresarial, que ha sido una solución corporativa a todo lo ocurrido a lo largo de todo este tiempo.

A través de ese sistema se han convocado reuniones a distancia, se han celebrado juicios y vistas y deliberaciones de los órganos colegiales. Su uso ha sido muy empleado durante todo este tiempo y además así lo han informado las fuentes judiciales.

Se ha trabajado con los operadores jurídicos y con las autoridades judiciales para diseñar la operativa, protocolarizar, cómo proceder y actuar y se han desarrollado formaciones que continúan y que seguimos impartiendo, y la verdad es que, sin mucho éxito en el Colegio de Abogados, porque no han sido muchos, sinceramente los abogados que se han apuntado a estas nuevas formaciones. Y espero que a partir de ahora se apunte más.

Otra línea esencial es la grabación de los juicios y vistas. No es una cuestión primordial para su celebración, pero sí para integrar el expediente judicial y su acceso a los profesionales.

Actualmente, el sistema de grabación de vistas es localizado por sala. Sabe que desde hace tiempo se viene valorando la mesa la necesidad de su centralización, para garantizar su preservación y, sobre todo, permitir el acceso desde fuera de la red de justicia, sin necesidad de que hagamos esas copias en CD.

Como comprenderá estos últimos meses, la Dirección de Organización y Tecnología, uno de los corazones de la Administración, pero, a su vez, muy discreto, y silente ha tenido una carga de trabajo tremenda, que han centrado en un Plan de contingencia para dotar a la Administración de 800 PC y para habilitar más de 5.400 puestos de trabajo.

Lo han hecho sin ruido y a pico y pala, y de verdad que desde aquí mi agradecimiento a ellos.

Pero también le tengo que anunciar que entre esas prioridades se encontraba la modernización de la justicia. Por ello, el 5 de junio y le informo, señor diputado, se ha adjudicado un contrato a la empresa con ese para la realización de los trabajos técnicos para planificar la centralización de los sistemas de grabación de las salas de vista en la Administración de Justicia.

Un primer paso para su posterior despliegue, que espero que la coyuntura actual no merme su impulso y, además, que este despegue se convierta en ese compromiso que yo adquirí al principio de la legislatura y también con los presupuestos de este año para poder esta tramitación y, además, como digo, que la coyuntura presupuestaria permita que pueda ser una realidad para el próximo ejercicio. Ese es el objetivo y en eso es en lo que vamos a trabajar.

Termino diciendo que la situación de la justicia y su administración en Cantabria cumple las exigencias y va dando pasos para hacer realidad la denominación de la Ley 18/2011, es decir, lograr no solo la regulación, sino el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, pero también reconociendo que el proceso no para y que no debemos desatender nunca esta línea de trabajo, que para nosotros es esencial.

EL SR. PALACIO RUIZ: Con la venia, señor presidente.



En la medida que la consejera ha procedido a contestar a la pregunta en la fase de réplica y no en la fase de respuesta ha vaciado de contenido el objeto de la pregunta, que es hablar, sobre las vidollamadas y explicarle que no funcionan, a pesar de que afirma lo contrario.

(Murmullos)